

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
CEIBA, PUERTO RICO

ORDENANZA NÚMERO 04

SERIE 2011-2012

SESIÓN ORDINARIA

PROYECTO DE ORDENANZA NÚMERO 04

Radicado por Hon. Wilfredo Amaro, Hon. Margarita Pérez, Hon. César Rivera
y el Hon. Ricardo Rivera.

11 de octubre de 2011

PARA ESTABLECER LA POLÍTICA PÚBLICA SOBRE LOS YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS HISTÓRICOS EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE CEIBA, PUERTO RICO INCLUYENDO LOS TERRENOS DE LA ANTIGUA BASE NAVAL ROOSEVELT ROADS Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO El alcalde tiene facultad en ley para administrar la propiedad mueble e inmueble del municipio, de conformidad a las leyes aplicables así como los bienes de dominio que la ley le asigna su custodia.

POR CUANTO Varios depósitos de gran valor arqueológico han sido descubiertos en la jurisdicción del Municipio de Ceiba, incluyendo los terrenos de la Antigua Base Naval Roosevelt Roads, los cuales tienen un valor arqueológico e histórico incalculable y los cuales demuestran diferentes etapas culturales, indígenas y españolas.

POR CUANTO Muchos de estos yacimientos han sido destruidos por personas que conociendo o desconociendo la importancia de los mismos han construido sobre ellos, o lo que es peor, han socavado el yacimiento.

POR CUANTO Gran parte de estos valores arqueológicos han sido sacados de nuestro pueblo y llevados a otros lugares.

POR CUANTO Cada vez se hace mas difícil reconstruir la historia de los primeros habitantes que poblaron nuestro pueblo de Ceiba.

POR CUANTO Debemos considerar todo depósito arqueológico como un legado de nuestros antecesores a estas y futuras generaciones.

POR CUANTO ✓ Es necesario proveer un mecanismo que le asegure a los ceibeños el privilegio de conocer a través de estos hallazgos arqueológicos como eran y como vivían nuestros antepasados.

POR CUANTO Es el interés del Gobierno Municipal de Ceiba, proteger los hallazgos arqueológicos ya existentes y cualquier otro que se encuentre en el futuro.

POR TANTO ORDENESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CEIBA, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA Se establece la política pública sobre los yacimientos arqueológicos históricos en la jurisdicción del Municipio de Ceiba, incluyendo la Antigua Base Roosevelt Roads.

SECCIÓN 2DA Se dispone que a cualquier construcción en un área señalada como de interés histórico o arqueológico se rinda un informe al Instituto de Cultura Puertorriqueño, a alcalde y a la Legislatura Municipal y obtenga la correspondiente autorización para iniciar o continuar la misma.